

INFORME DE COMISARIO

**A los Accionistas de DEVIPTOSA S.A.
Guayaquil, Ecuador**

Se ha revisado el Balance General de la Compañía **DEVIPTOSA S.A.** al 31 de Diciembre del 2009 y los Estados de Resultados. La revisión fue efectuada de acuerdo a las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías y por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que se consideró necesario de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías para los Comisarios.

La Administración dio cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

Nuestro estudio y Sistema de Evaluación de Control Interno nos permite expresar que al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

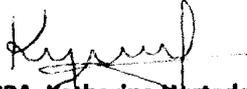
La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta y al Valor Agregado.

Asimismo, no ha tenido movimiento económico durante el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.

Los Estados Financieros se elaboraron de acuerdo a las Normas Ecuatorianas, conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que se obtuvo toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

La compañía **DEVIPTOSA S.A.** inició sus operaciones comerciales el 29 de septiembre del año 2008. Cabe recalcar que no ha tenido movimiento durante el ejercicio económico 2009.


CPA. Katherine Hurtado Dalgo
Comisaria
C.C. 0916651433
Enero del 2011.
Guayaquil, Ecuador

